

Anexo II (a)

ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLIA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN UN PUESTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Memoria económica.
3	Anexo a la memoria económica.
4	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
5	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKL6C4H62KSYB2VATBJ9WPWU5	PÁGINA	1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En el BOJA Extraordinario del 26/07/2022, se publica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en el que se crean las Consejerías Universidad, Investigación e Innovación (CUII); y la de Política Industrial y Energía (CPIE), donde ésta última pasó a llamarse Consejería de Industria, Energía y Minas (CIEM), por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario número 9 de 11/04/2023).

Con motivo de la reestructuración de Consejerías derivada del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, la Consejería ha firmado diferentes Acuerdos y Resoluciones entre los que se encuentra el Acuerdo de las personas titulares de las Viceconsejerías de Universidad, Investigación e Innovación, y Política Industrial y Energía sobre asignación provisional de determinados puestos de trabajo. Este Acuerdo ha consistido fundamentalmente en la cesión de puestos de trabajo y efectivos procedentes de la estructura horizontal de CUII a la Consejería de Política Industrial y Energía (CPIE), de nueva creación.

En el BOJA Número 124, de 30 de junio de 2023, se publica el Decreto 157/2023, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, y posteriormente en el BOJA número 128 de 6 de julio de 2023, publica la Orden de 3 de julio de 2023, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

Esto ha conllevado una reordenación de la estructura de puestos que ha provocado una disminución de efectivos de esta Consejería, aunque se han creado 3 puestos de trabajo en esta Consejería (sin dotación), debido a que los puestos que se cedieron provisionalmente a la CIEM se le adscribieron orgánicamente.

Esta Consejería en la actualidad, en su RPT cuenta con 120 puestos desdotados, por lo que se considera necesario utilizar el crédito disponible en la partida presupuestaria 1500010000 G/12S/19000/00 01 y con ello dotar el puesto solicitado al efecto de contar con un mayor número de efectivos que puedan servicio a esta Consejería. El puesto a dotar sería el siguiente:

- A.T.- DOCUMENTACION Y DIFUSION, código 9507310, en la Dirección General de Coordinación Universitaria

En consecuencia, al no estar dotado presupuestariamente el puesto solicitado, es necesario dotarlo para su ocupación y ejecución correcta de la tarea de dicho puesto.

Se ha procedido al inicio del expediente Sirhus con los costes Intrínsecos de puesto a dotar. El n.º de expediente dado por el sistema es 2024/1231110.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	16/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAYPBT3X2H66SN77APEGKRENE9K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ECONOMICA FINANCIERO DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Conforme a la Memoria justificativa de la necesidad de ampliación de la plantilla presupuestaria de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se recoge la necesidades de dotar el puesto de A.T.- DOCUMENTACION Y DIFUSION, código 9507310, en la Dirección General de Coordinación Universitaria.

En la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se aprobó la partida presupuestaria 15000010000 G/12S/190000/00 01 (incremento plantilla administración general) con una dotación de 300.000,00 €, de los cuales se han usado 241.304, 11 €, quedando por consiguiente un crédito de 58.695,89 €.

Coste Intrínseco del puesto solicitado es el siguiente:

Código	Denominación del puesto	Centro Directivo	Nivel	Coste Intrínseco
9507310	A.T.- DOCUMENTACION Y DIFUSION	Dirección General de Coordinación Universitaria	25	43.874,60 €

La propuesta de modificación presupuestaria responde a las necesidades de servicio con el puesto solicitado para la cobertura del mismo, dado que la Consejería cuenta, en RPT, con 120 puestos desdotados y con 169 puestos dotados, y con ellos podemos dar respuesta a contar con un puesto mas con dotación en la plantilla presupuestaria, dando satisfacción con ello a las necesidades del servicio que se plantean en la Dirección General citada.

En la actualidad se esta tramitando un expediente de modificación de modificación presupuestaria con n.º de expediente MC 2024 60595, donde la a partida presupuestaria origen seria 1500010000 G/12S/19000/00 01 y las partidas presupuestarias de destino, junto con la cuantía correspondiente, se relacionan en la tabla siguiente:

Partida presupuestaria destino	Cuantía (€)
1500010000 G/42J/12000/00 01	17.216,08
1500010000 G/42J/12100/00 01	10.172,68
1500010000 G/42J/12101/00 01	16.485,84
1500010000 G/42J/15000/00 01	742,68
1500010000 G/42J/16000/00 01	13.385,18
Total:	58.002,46

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



**AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Anexo a la Memoria incidencia económico -presupuestaria**

DETALLE DEL GASTO POR CAPITULOS Y PARTIDAS

CAPITULO 1 – Incluye el siguiente gasto:

Partida	2024	2025	2026
1500010000 G/12S//1900/00 01	58.002,46		

CAPÍTULO 2 - No incluye gastos.

CAPÍTULO 3 - No incluye gastos.

CAPÍTULO 4 - No incluye gastos.

CAPÍTULO 6 - No incluye gastos.

CAPÍTULO 7- No incluye gastos.

CAPÍTULO 8- No incluye gastos.

CAPÍTULO 9- No incluye gastos.

RESUMEN DEL GASTO POR CAPITULOS Y ANUALIDADES

	2024	2025	2026
CAPÍTULO 1	58.002,46		
CAPÍTULO 2			
CAPÍTULO 3			
CAPÍTULO 4			
CAPÍTULO 6			
CAPÍTULO 7			
CAPÍTULO 8			
CAPÍTULO 9			
TOTAL ANUALIDAD	58.002,46		

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	22/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA4CA7TU2PC78GUJL3JZRZLV3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: DGRHFP/SAPRH

Asunto: Informe sobre la viabilidad de Ampliación de Plantilla.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN
Secretaría General Técnica
Servicio de Personal y Administración General
Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja
41092 Sevilla

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Consejería, por la que solicitan la ampliación de la Plantilla Presupuestaria, basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante MEMORIA JUSTIFICATIVA de fecha 16 de mayo de 2024, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues, procede la cobertura del puesto que se relaciona a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
9507310	A.T.- DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN	25	43.874,60 €

Según memoria de 16 de mayo de 2024, en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se aprobó la partida presupuestaria 1500010000 G/12S/19000/00 01 con crédito disponible, asimismo se indica que, teniendo en cuenta las necesidades de servicio se ha iniciado en Sirhus, expediente con n.º 2024/1231110.

Por todo lo anterior, desde esta Dirección General, se da traslado de dicho expediente a la Dirección General de Presupuestos, para su tramitación.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Alberto Lista, 16, 41003 Sevilla



Referencia: DGP_OTROS_00024_2024

Asunto: **INFORME** – AMPLIACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, con fecha 22 de mayo de 2024, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de un puesto de Servicios Centrales.

A la solicitud se acompaña, entre otra documentación, el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria justificativa y el informe de viabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.


En la memoria justificativa indican que, con motivo de la reestructuración de Consejerías derivada del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII) ha firmado diferentes Acuerdos y Resoluciones entre los que se encuentra el Acuerdo de las personas titulares de las Viceconsejerías de Universidad, Investigación e Innovación, y Política Industrial y Energía sobre asignación provisional de determinados puestos de trabajo. Este Acuerdo ha consistido fundamentalmente en la cesión de puestos de trabajo y efectivos procedentes de la estructura horizontal de CUII a la Consejería de Política Industrial y Energía.

En el BOJA Número 124, de 30 de junio de 2023, se publica el Decreto 157/2023, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, y posteriormente en el BOJA número 128 de 6 de julio de 2023, publica la Orden de 3 de julio de 2023, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías. Esto ha conllevado una reordenación de la estructura de puestos que ha provocado una disminución de efectivos de esta Consejería.

Por tanto, se hace necesaria la dotación del siguiente puesto al efecto de contar con un mayor número de efectivos que puedan dar servicio a esta Consejería :

Código	Puesto
9507310	A.T.- DOCUMENTACION Y DIFUSION (DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA)



EDUARDO LEON LAZARO		04/06/2024 19:12	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	WHDXASFF2FZTAVXDT35R7VFNGUV52S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la documentación remitida, el coste del puesto que se pretende dotar asciende a 58.002,46 euros, de los que 43.874,60 euros corresponden a su coste intrínseco, 742,68 euros a productividad y 13.385,18 euros a los costes sociales. Según indican, el origen de esta financiación procede de los créditos recogidos en el concepto 190 "Incremento plantilla presupuestaria" del programa 12.S de esa Consejería por una cuantía de 58.002,46 euros.

Asimismo, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC **2024/605953**, para redistribuir el crédito, en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de **58.002,46 euros**, con el siguiente desglose por partidas:

Partida presupuestaria destino	Cuantía (€)
1500010000 G/42J/12000/00 01	17.216,08
1500010000 G/42J/12100/00 01	10.172,68
1500010000 G/42J/12101/00 01	16.485,84
1500010000 G/42J/15000/00 01	742,68
1500010000 G/42J/16000/00 01	13.385,18
Total:	58.002,46

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRhUS de dotación de los puestos solicitados con nº **2023/1231110**, con un coste intrínseco de 43.874,60 euros.

Según la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS de fecha 23 de mayo de 2024, este centro directivo comprueba que los importes de la modificación presupuestaria son correctos y acordes con la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRhUS.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de "Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación."

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.



Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		04/06/2024 19:12	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	WHDXASFF2FZTAVXDT35R7VFNGUV52S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			